



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 534/2011

á, 04 de octubre de 2011

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. No. 1282/2011 del 03 de agosto del 2011" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 29 de agosto del 2011, en cumplimiento del Art. 12° Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato OMAF N° 62/2011 referente a "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" ADJUDICADO A LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV-CANAL 7.

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de mayo del 2011, el RPA-ANPE, Lic. Ricardo Arana Zabala, autoriza el Proceso de Contratación en base a una Solicitud de Autorización de Inicio de Contratación del 21 de abril del mismo año sobre la contratación Directa de la Empresa **BOLIVIA T.V./ Canal 7**, para difusión de los diferentes Spots Publicitarios en Medio Televisivo, por la suma de Bs. 68.970,00 (Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Setenta 00/100 Bolivianos), gasto que será pagado con la Partida Presupuestaria 255, con Certificación Presupuestaria No. 1582011, correspondiente a Publicidad.

Que, La Directora de Comunicación Institucional, realiza las Especificaciones Técnicas del servicio a prestarse por la Empresa **BOLIVIA T.V. / CANAL 7**, por contar el proponente con "... una audiencia significativa que tiene este medio en el segmento popular y por tener un buen porcentaje de programas de opinión y producción local, llegando a los confines de nuestro departamento, consideramos conveniente su contratación."

Que, mediante Oficio DCI N° 24/2011, de fecha 18 de mayo del 2011, se realiza la Invitación Directa para la difusión de Spots Publicitarios en Medio Televisivo en las diferentes Ediciones de los Noticieros a la Empresa **BOLIVIA T.V. / CANAL 7**, adjuntando los formularios que deben presentar y los respectivos requisitos para que se proceda a la contratación.

Que, del Departamento de Adquisiciones C.I. 787/2010, 15 de noviembre de 2010, se designa a la Responsable de Evaluación en los Procesos de Contratación Directa a la Sra. María Rolén Gutiérrez Atalá, que dentro de sus atribuciones, el 25 de julio del 2011, eleva un Informe de Evaluación y Recomendación al RPA - ANPE No. 46/2011, analizada que fue la propuesta **RECOMIENDA ADJUDICAR** la contratación Directa a la Empresa **BOLIVIA T.V. / CANAL 7**, por el monto de Bs. 68.970,00 (Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Setenta 00/100 Bolivianos) por **CUMPLIR** con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Que, por Resolución Administrativa de Adjudicación (RPA) N° 29/2011, del 27 de julio del 2011, se resuelve **ADJUDICAR** la contratación Directa a **BOLIVIA T.V. / CANAL 7**, representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Santivañez Soria, por el monto de Bs. 68.970,00 (Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Setenta 00/100 Bolivianos) por **CUMPLIR** con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas; que el adjudicado prestará el Servicio de Diferentes Spots Publicitarios en Medio Televisivo por el Plazo establecido para el presente servicio hasta el 31 de diciembre del 2011 y/o hasta agotar los segundos establecidos en las especificaciones técnicas, computables a partir de la orden de proceder; se instruye al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, se elabora el **Contrato OMAF N° 62/2011**, que tiene las siguientes características:

- **Partes contratantes:**
 - **CONTRATANTE:** Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal y; la Oficial Mayor de Administración y Finanzas del G.M., Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz.
 - **PROVEEDOR:** Empresa Estatal de Televisión **BOLIVIA T.V. / CANAL 7**, representado legalmente por el Sr. Marco Antonio Santivañez Soria, con C.I. 3482537 L.P, en virtud a la Resolución Ministerial No. 14/2011 de fecha 26/04/2011, mediante la cual se designa de forma interina, como Gerente General de **BOLIVIA TV / CANAL 7**.
- **El OBJETO** del Contrato es la Difusión de Spots Publicitarios según las Especificaciones Técnicas y la propuesta adjudicada, para informar a la población sus derechos, obligaciones y necesidades y dar a conocer las actividades, obras y servicios que el Gobierno Municipal presta en beneficio de los vecinos.
- Por un monto de **Bs. 68.970,00 (Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Setenta 00/100 Bolivianos)**, por el siguiente concepto:

Medio de Publicidad	Cantidad de Spot Publicitarios	Total Segundos Requeridos	Costo Difusión por Segundo en Bs.	TOTAL Inversión Bs.	Programas (-)	Duración por Spot
BOLIVIA TV / CANAL 7	Varios Spot Publicitarios de acuerdo a requerimiento de las diferentes reparticiones del Municipio	3.630,00	19,00	68.970,00	NOTICIEROS	30 Seg.

Que, se constata que el presente proceso de Contratación Directa, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación:

- a) Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios en la Administración Pública.
- b) El Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".
- c) Que el Decreto Supremo N° 0181/2010, tiene como política generar mecanismos de apoyo a la producción boliviana, generando mayores oportunidades para todos los actores económicos (Empresarios, Organizaciones Económicas Campesinas y Asociaciones de Pequeños Productores en los procesos de contratación, promoviendo la inclusión de los Micro y Pequeños.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO OMAF No. 62/2011, referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia T.V.- CANAL 7, con NIT 164582027, representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Santivañez Soria, por el monto de Bs. 68.970,00 (Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Setenta 00/100 Bolivianos), el plazo establecido para esta difusión es hasta el 31 de diciembre del 2011, computable a partir de la orden de proceder.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 Inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178, además de registrar la contratación en el SICOES, por mandato del Parágrafo II inc. b) del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 0181.

Artículo Tercero.- La Dirección de Comunicación Institucional del Gobierno Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA